

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MELGAR

NOTIFICACION POR EDICTO N° 0026-2025-ORGANO SANCIONADOR

AVISO DE NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: INFORME FINAL 001-2024-/ECN/GIUR/MPM

SUJETOS A NOTIFICAR:

;
JHOEL ERICK AÑAMURO CAPQUEQUI.
AUGUSTO HELVERT ORTEGA PILCO.
JOSE ALBERTO LIMACHE RIVAS

FUNDAMENTO: Imposibilidad de notificar personalmente.

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS COMO ORGANO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

Que, se hace saber, la imposibilidad de notificar personalmente a **JHOEL ERICK AÑAMURO CAPQUEQUI, AUGUSTO HELVERT ORTEGA PILCO y JOSE ALBERTO LIMACHE RIVAS** y en aplicación a lo dispuesto en el acápite 20.1.3 del artículo 20 del TUO. de la ley 27444, se procede a realizar la notificación por **Edicto** del **INFORME FINAL 001-2024-/ECN/GIUR/MPM**, por el cual la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Melgar en su condición de Órgano Sancionador, ha procedido a poner en su conocimiento en su condición de presuntos infractores a fin de que pueda presentar SU INFORME ORAL de conformidad a lo preceptuado en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N°30057 de la Ley Servir que dispone:


EL ORGANO SANCIONADOR SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS; CUMPLE CON NOTIFICAR el INFORME FINAL 001-2024-/ECN/GIUR/MPM DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LE NOTIFICA QUE CUENTA CON TRES (03) DIAS HABLES CONTADOS DESPUES DE LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA SOLICITAR EL INFORME ORAL (DE CONSIDERARLO NECESARIO) ANTE ESTE ORGANO SANCIONADOR.

Habiendo realizado previamente los actos de notificación que corresponden bajo el régimen de notificación personal, en cumplimiento con el orden de prelación que la ley menciona. sírvase recabar de manera personal o mediante su representante legal debidamente acreditado, el documento notificado, en la Subgerencia de Recursos Humanos; situado en el Jr. Tacna N° 562 Primer piso de la ciudad de Ayaviri – Provincia de Melgar – Departamento de Puno.

Artículo 20 de la ley del Procedimiento Administrativo General. Ley 27444 Modalidades de notificación 20.1 Las notificaciones son efectuadas a través de las siguientes modalidades, según este respectivo orden de prelación: 20.1.1 Notificación personal al administrado interesado o afectado por el acto, en su

domicilio. 20.1.2 Mediante telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado. 20.1.3 Por publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo disposición distinta de la ley. Adicionalmente, la autoridad competente dispone la publicación del acto en el respectivo Portal Institucional, en caso la entidad cuente con este mecanismo.

Ayaviri, 05 de diciembre de 2025.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
Abg. CARLOS A. BURGA PERALES
SUB GERENTE DE
RECURSOS HUMANOS